

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los representantes legales de los alumnos Francisco José Guerrero Sánchez, Juan Andrés Pareja Ballesteros, Juan Carlos Rosa Díaz, Inmaculada González Rodríguez y María Azucena Torres Checa, considerados como terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 594/2004, interpuesto por don Juan de Dios Corrales Rosado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Juan de Dios Corrales Rosado recurso contencioso-administrativo núm. 594/04 P.O., contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2004/2005 en 1.º de Educación Primaria C.C. «Los Olivos», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 594/04 P.O.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a los representantes legales de los alumnos Francisco José Guerrero Sánchez, Juan Andrés Pareja Ballesteros, Juan Carlos Rosa Díaz, Inmaculada González Rodríguez y María Azucena Torres Checa a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 5 de junio de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1490/05-S.1.ª, interpuesto por Asociación de Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se

ha interpuesto por Asociación de Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar recurso núm. 1490/05-S.1.ª, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada con fecha 27.1.01 a la Consejera de Medio Ambiente, por la que se insta la paralización de las obras de urbanización que se están acometiendo en el Paraje «El Algarrobico», en el término municipal de Carboneras (Almería), dentro del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1490/05-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 278/06-S.3.ª, interpuesto por doña Ana María Amezcua de la Torre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Ana María Amezcua de la Torre recurso núm. 278/06-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra oficio-informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada acerca de la solicitud presentada por la recurrente para que se le conceda trámite de audiencia en el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Fuente Grande» en el término municipal de Víznar (Granada) (VP. 331/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 278/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.